Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez con el oficio allegado por la Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	76-622-40-03-001-2022-00066-00
Proceso:	Verbal de Pertenencia
Demandante:	Luis Alberto Gutiérrez Campiño
Demandado:	María de Jesús Ríos Zapata
	Personas Indeterminadas
Auto:	1252

PONGASE en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro en la que informa que el inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria 380-26705 proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **02 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651acb4c0f2dc5ef71f46a30a087d0d9d34d7a33c27a737803f3adf90d23dd9d**

Documento generado en 01/08/2022 05:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica